



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, dos (02) de septiembre dos mil veintiunos (2022)

<b>PROCESO</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	DIEGO ARTURO SARASTI VANEGAS
<b>DEMANDADOS</b>	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPSEN LIQUIDACIÓN IAC GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LIQUIDACIÓN. CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A CRUZ BLANCA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN
<b>RAD. NRO.</b>	05001 31 05 <b>024 2022 00088</b> 00
<b>INSTANCIA</b>	PRIMERA
<b>DECISIÓN</b>	<b>REQUIERE DEMANDANTE NOTIFIQUE</b>

En el trámite de la referencia en auto del 18 de abril de 2022, si bien se indicó que el despacho realizaría la notificación de los demandados; teniendo en cuenta el alto volumen de procesos pendientes de notificación, se requiere al profesional del derecho que representa los intereses del demandante proceda con las respectivas notificaciones a los correos electrónicos de las entidades.

Se le advierte al profesional del derecho que dichas notificaciones deben ser realizadas de conformidad al artículo 8° de la Ley 2213 de 202, a los buzones electrónicos de los demandados que cuenten con ellos, y a la dirección física de los que no cuenten con dichos medios tecnológicos, las cuales se entenderán realizadas transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, de dicha gestión deberá informar al despacho.

### NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**

**JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5751d22efcf1abac502700e85461851ad0bb8885f4db97150dab4ea4a2fe987**

Documento generado en 02/09/2022 02:37:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**